



**INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL
JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS
RESOLUCION DANE 447960002097
RESOLUCION N° 0436 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA
Circular N° 5 del 31 de julio de 2023**



DE: RECTORIA Y COORDINADORES

PARA: PARA DOCENTES, JEFES DE AREA,

DIRECTORES DE GRUPO Y COORDINADORES

JORNADAS: MAÑANA Y TARDE

ASUNTO: ORIENTACIONES PARA DIRECTIVOS, JEFES DE AREA, DIRECTORES DE GRUPO Y DOCENTES SOBRE EL BUEN USO EDUCATIVO DE LAS TIC

Respetados integrantes de la comunidad educativa reciban un cordial saludo, estamos en tiempos donde la tecnología se usa tanto en el aula como fuera de ella.

Pero este ascenso de las Tecnologías de la información y la comunicación (TIC), implica que nuestros estudiantes deben hacer un uso adecuado de ella, nuestro deber como docentes es orientarlos en el aula pedagógicamente para que los estudiantes hagan un uso responsable de las TIC con el fin de garantizar su salud física y emocional y a la vez prevenir conflictos a corto y largo plazo.

Debido a lo anterior orientamos a los docentes para que a través de su práctica pedagógica fomenten en los estudiantes los siguientes principios sobre el buen uso de las TIC:

- 1) El buen uso en el aula. Los dispositivos móviles o Tecnológicos solo deben usarse en el colegio con fines estrictamente pedagógicos, por lo cual los celulares deben permanecer en modo silencio y solo se deben sacar solo si el docente así lo solicita para alguna actividad pedagógica.
- 2) Promover el respeto a otros usuarios, evitando agresiones, burlas, humillaciones y difamaciones hacia sus compañeros, docentes y directivos.
- 3) Advertir del derecho a la privacidad de la información personal del estudiantado y a que no se difunda sin su consentimiento por la red. Hay que tener cuidado con los datos que se comparten tanto en chat, redes sociales o por email (imágenes, datos, perfiles, números de teléfono etc)
- 4) De la misma manera, explicar que no se puede publicar información de otra persona sin su consentimiento. Siempre es aconsejable evitar publicar detalles o imágenes privadas.
- 5) Enseñar a navegar por internet de forma segura, accediendo solo a contenidos aptos para su edad.
- 6) Crear un espíritu crítico sobre la información que aparece en la red y explicarles que no todas las webs tienen la misma credibilidad, que es importante filtrar y evaluar su calidad.
- 7) Enseñar a utilizar motores de búsqueda y contrastar varias fuentes sobre un mismo tema, evitando el “corta y pega”, para evitar plagios de trabajos ya realizados.



INSTITUCION ETNOEDUCATIVA DEPARTAMENTAL
JOSE BENITO VIVES DE ANDREIS
RESOLUCION DANE 447960002097
RESOLUCION N° 0436 DEL 18 DE NOVIEMBRE DE 2020
SECRETARIA DE EDUCACION DEL MAGDALENA
Circular N° 5 del 31 de julio de 2023



- 8) Estas orientaciones deben reflejarse en los planes de clase de todos los docentes y ser un insumo de los planes tutoriales de los directores de grupo. Por lo tanto, los coordinadores y jefes de Área deben hacer seguimiento para que se cumpla con las anteriores directrices.

Cordialmente,

EQUIPO DIRECTIVO

YENY CARRILLO ACOSTA
COORDINADORA

SALVADOR ATENCIO REDONDO
COORDINADOR

ANA ISABEL BOLAÑO GRANADOS
RECTORA